PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SPA SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE Y EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir la contratación y ejecución de los siguientes servicios que se realizarán en las instalaciones deportivas SPA & SPORT ITAROA HUARTE y en las INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA:

1. LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS SPA & SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE, PALACIO DE HIELO HUARTE E INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA (CON OTRAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS).
2. CONTROL DE ACCESOS EN EL SPA&SPORT ITAROA HUARTE Y EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA
3. SERVICIO DE SOCORRISMO (HIDROTERAPIA) EN EL SPA&SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE Y EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA
4. PROFESORADO PARA IMPARTIR LAS ACTIVIDADES FÍSICO – DEPORTIVAS EN EL SPA&SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE Y EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA
5. SERVICIO DE SALUD Y BELLEZA EN LA INSTALACIÓN SPA & SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE

Las instalaciones deportivas objeto del contrato vienen descritas en el Anexo 1.

2.- HORARIO DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES

El horario habitual de apertura al público de las instalaciones es la siguiente:

- SPA SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE
 - De lunes a viernes, de 08.00 a 22.00 horas.
 - Sábados, de 10.00 a 20.00 horas.
 - Domingos y festivos, de 10.00 a 15.00 horas.

La instalación permanecerá cerrada del 1 al 15 de julio, parada técnica para la realización de las tareas de mantenimiento, limpieza exhaustiva (Anexo 3- Calendario de apertura del Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte 2021-22).

- PALACIO DE HIELO HUARTE

El Palacio de hielo permanecerá abierto desde el 18 de septiembre de 2021 al 15 de mayo de 2022 (Anexo 4: calendario de apertura del Palacio de Hielo 2021-22). El horario habitual de apertura al público del Palacio de Hielo para sesiones de patinaje libre será el siguiente (a excepción de las fechas indicadas más abajo):

- De miércoles, de 17.00 a 19.00 horas.
- Viernes, de 17.00 a 21.00 horas.
- Sábados, de 11.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 21.00 horas.
- Domingos y festivos, de 11.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 20.30 horas.

Del 3 al 8 de diciembre, ambos inclusive:

- Mañana, de 11.00 a 14.00 horas.
- Tardes, de 16.30 a 21.00 horas

Del 23 de diciembre al 9 de enero (puede variar según calendario del año), ambos inclusive:

- Mañana, de 11.00 a 14.00 horas.
- Tardes, de 16.00 a 21.00 horas
- Días especiales: 24 y 31 de diciembre hasta las 19:00 / 25 de diciembre, 1 y 6 de enero en horario de 18:00-22:00

Del 9 al 19 de abril (puede variar según calendario del año), ambos inclusive, horario de semana santa:

- Mañana, de 11.00 a 14.00 horas.
- Tardes, de 16.30 a 21.00 horas.

En el mes de junio, la instalación no está abierta al público, pero sí se imparten cursos en horario de tarde. El horario de actividad de la instalación varía en función de la demanda de actividades, teniendo un horario fijo de cursos, y las actividades escolares y campaña escolar se realizan de lunes a viernes, principalmente en la franja de 10:00 a 14:00 horas.

- INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA

 - HORARIO DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA:

 - De lunes a viernes de 9:00 a 22:00H.
 - Sábados, domingos y festivos: de 10:00 a 22:00H.

 Nota informativa: De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:45 horas el control de accesos se cubrirá con personal del ayuntamiento de Huarte.

 Cada temporada de verano el ayuntamiento de Huarte valorará la apertura extra (servicio de control de accesos) de viernes y sábado en horario de 22:00-24:00h. Esta apertura será notificada a la empresa como una ampliación del servicio contratado.

 - HORARIO DE INVIERNO INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA:

 - De lunes a sábados (*): de 9:00 a 22:30H.
 - Domingos y festivos: DE 10:00 A 14:00H.

 (*) Los sábados desde el 1 de octubre hasta el 28 de diciembre (incluido) y desde el 8 de enero hasta la finalización de la competición federada (hacia el 15 de mayo), a excepción de los dos sábados de semana santa, el control de accesos se realizará desde las 8:30 horas.

 Nota informativa: De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:45 horas el control de accesos se cubrirá con personal del ayuntamiento de Huarte.

En el Anexo 2 se define el calendario de apertura de las instalaciones deportivas Ugarrandia 2021-22.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR SERVICIOS

3.1.- LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.1.1 INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS QUE SE DEBEN LIMPIAR

(Anexo 1: Descripción detallada de las instalaciones deportivas)

- SPA SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE
 - Zona exterior de acceso a las instalaciones deportivas
 - Spa, salud y belleza y fitness: se distribuye en 4 plantas:

- Planta semisótano: sala de instalaciones técnicas, patio exterior, una sala con maquinaria de peso libre, una sala de actividades, despachos, escaleras de subida a planta baja, despacho situado en la escalera.

- Planta baja: zona común y recepción a la instalación, sala de fitness y salas de actividades con diversa maquinaria y material deportivo, aseos, escaleras de acceso a planta primera.

- Escaleras de acceso a planta primera y escaleras interiores de emergencia.

- Entreplanta: en las escaleras se encuentra una puerta de acceso a una sala de instalaciones técnicas y espacio de almacén.

- Planta primera (spa y zona de salud y belleza): recepción y almacén de salud y belleza, pasillo distribuidor, cabinas de salud y belleza (4), vestuarios masculinos y femeninos con duchas y aseos, pasillo acceso a spa. Zona de spa: pasillo perimetral, vasos interiores y exteriores, sauna seca, baño turco, diversas duchas y cabinas, baño para personas de movilidad reducida, botiquín.

- Escaleras de acceso a planta segunda.

- Planta segunda: pasillo distribuidor, local de instalaciones técnicas, 3 cabinas de salud y belleza, sala de actividades, sala spininng, aseos masculino y femenino, vestuario masculino y femenino. Terraza exterior.

- Y cuantos espacios se definan en la instalación.

- PALACIO DE HIELO HUARTE

 - Palacio de Hielo Huarte, instalaciones situadas todas ellas en planta baja:

 - Recepción de la instalación y zona común.

 - Guardapatines y zona pública común con bancos y taquillas.

 - Vestuarios de equipos e individuales y su distribuidor.

 - Aseos y su distribuidor.

 - Botiquín.

 - Pista de hielo y pasillo perimetral.

 - Gradas y sala situada en gradas.

 - Almacén.

 - Salón social (cafetería).

 - Y cuantos espacios se definan en la instalación.

- INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA:

 - Nivel -1:
 - Sala 1 y sala tatami
 - Almacén de material deportivo
 - Escaleras y Hall de acceso a las salas

 - Nivel 0:
 - Zona de acceso a la instalación, y pasillos de circulación.
 - Oficinas del Servicio Municipal de Deportes.
 - Dotación de vestuarios: generales (masculino y femenino); de grupos (1-8); del personal de la instalación, jueces (masculino y femenino).
 - Saunas (masculina y femenina)
 - Piscinas cubiertas telescópicas (temporada de verano e invierno) y botiquín.
 - Gimnasio y aseos.
 - Salas multiusos (2)
 - Almacenes (general, de material deportivo, de piscinas, de frontón).
 - Pista polideportiva y sala de calentamiento.
 - Frontones (cubierto con graderío de 36m; y 2 no reglamentarios exteriores.
 - Piscinas exteriores para temporada verano (de 20x20 y de chapoteo).
 - Asadores
 - Módulo de aseos exteriores anexos a asadores.
 - Zóna de césped
 - Parque infantil.

 - Nivel 1:
 - Escaleras de acceso a gradas
 - Graderío de pista polideportiva
 - Sala de formación
 - Módulo de servicios para graderío.
 - Y cuantos espacios se definan en la instalación o sus proximidades.

- PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA

Por la tarde, fines de semana y festivos pasa a ser dotación deportiva de Ugarrandia. Se limpiará con la periodicidad establecida por el Servicio Municipal de Deportes en función del uso establecido en cada momento.

- VESTUARIOS Y ASEOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARETA (CAMPO DE FÚTBOL E INSTALACIONES DE ACCESO LIBRE).

 - En el módulo ubicado en las instalaciones deportivas de Areta
 - Vestuarios (general masculino y femenino; de árbitros).
 - Aseos
 - En el campo de fútbol de hierba artificial
 - Vestuarios (4 generales y de árbitros)
 - Servicios y aseos de la instalación (2 módulos).

Se realizarán dos limpiezas extraordinarias al año a solicitud del Servicio Municipal de Deportes, que se realizarán en las fechas establecidas por el mismo.

3.1.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Serán por cuenta del adjudicatario/a la aportación de:

- El personal necesario para su realización de las labores de limpieza.

- La maquinaria, utensilios y productos de limpieza e de higiene, incluido el papel higiénico de baño, el papel seca manos, el producto desinfectante de las máquinas y las unidades higiénicas sanitarias (contenedores, dispensadores de papel higiénico, de jabón y de producto desinfectante de las máquinas) . Todos ellos deberán ajustarse a la naturaleza de los suelos, pavimentos y demás superficies a limpiar, y serán los adecuados en cuanto a número y calidad para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.

- Productos y utensilios de limpieza necesarios para la limpieza de los tapices de gimnasia rítmica.

- Los elementos de protección EPIS necesarios para la prestación del servicio, incluidos aquellos vinculados al Covid-19 (mascarillas, hidrogel, etc.).

- Todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr una desinsectación y desratización de las instalaciones deportivas incluidas en el servicio de limpieza (Ugarrandia, Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte y Palacio de Hielo) durante todo el año.

- Los medios necesarios para que el personal de limpieza se encuentre localizable en todo momento por el personal de control de accesos (tanto en las Inst. Ugarrandia como en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte), sin necesidad de que éste tenga que abandonar su puesto.

- Todo equipamiento, o instalación propiedad del Ayuntamiento de Huarte que sea deteriorado como consecuencia de una mala gestión o actuación de la empresa durante la prestación del servicio de limpieza, será la empresa la que tenga que asumir el coste de dicha reparación

- El horario y la frecuencia de la limpieza de las instalaciones deberá adecuarse de forma permanente a las necesidades del Ayuntamiento de Huarte. Estas necesidades estarán vinculadas al tipo de uso en las instalaciones y la normativa sanitaria al respecto.

- Coordinarse con el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Huarte, conforme a lo establecido en el apartado 3.1.5 del presente condicionado.

3.1.3 MAQUINARIA CEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE

El Ayuntamiento de Huarte podrá ceder la siguiente maquinaria para la prestación del servicio de limpieza con las siguientes condiciones:

- Maquinaria:
 - En las instalaciones deportivas Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: hidrolimpiadora y rotativa.

- Condiciones:
 - La empresa deberá ocuparse del mantenimiento y reparación de dicha maquinaria durante los años de adjudicación del contrato, dejando a la finalización del mismo la maquinaria en buen estado y en funcionamiento.
 - En el caso de que la maquinaria finalice su vida útil, la empresa aportará dicha maquinaria para la prestación del servicio hasta la finalización del contrato. Maquinaria que tenga como mínimo las mismas prestaciones que la proporcionada por el Ayuntamiento de Huarte.

3.1.4 PERIORICIDAD DE LA LIMPIEZA:

- DIARIAMENTE se realizará la limpieza de las siguientes instalaciones:
 - Zona exterior de acceso (retirada de sólidos, restos, vaciado de papeleras...).
 - Vestuarios y aseos, así como sus distribuidores (fregar, aspirar o barrer suelo, desempolvar, retirada de telarañas, limpieza de servicios, duchas, WC, lavabos...)
 - Control de acceso, zonas comunes, pasillos, hall de entrada y escaleras interiores.
 - Vaciado de papeleras.
 - Supervisión del estado de los productos de higiene y limpieza (papel higiénico en baños, el papel seca manos, jaboneras y unidades higiénico-sanitarias (contenedores...) para su reposición.
 - Ordenar el material deportivo de las salas, pista de hielo y almacenes de las diferentes instalaciones deportivas.
 - Se realizarán los repasos necesarios durante el día con relación a la intensidad de uso, el estado en que se encuentren y siempre en cumplimiento de la normativa sanitaria al respecto.
 - Salas de fitness-gimnasios, salas de actividades, frontones y demás espacios deportivos, playas de piscinas y vasos, rebosaderos, saunas y cabinas-templo de duchas de spa, cuarto de socorristas, cabinas de salud y belleza.
 - En el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: poner lavadora y secadora con el material de salud y belleza (toallas, sabanillas...) y material de préstamos. Recoger y guardar el material.
 - Palacio Hielo: salón social-cafetería: limpieza de mesas, sillas, suelo y vaciado de papeleras.

- Durante la temporada de verano en las instalaciones deportivas Ugarrandia: playas piscinas exteriores, asadores, retirada de papeles del césped y parque infantil, colocación-retirada y limpieza de ceniceros y papeleras,
- Se supervisarán los siguientes espacios: salas técnicas, almacenes, terraza exterior planta segunda, eliminado restos de las superficies de dichas instalaciones. Semanalmente se realizará limpieza más exhaustiva.
- Salón social-cafetería: limpieza de mesas, sillas, suelo y vaciado de papeleras.

- SEMANALMENTE se realizará limpieza de:
 - Salas técnicas, almacenes.
 - Terraza exterior del Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte.
 - Zonas de graderío en las diferentes instalaciones deportivas.
 - Desincrustado de cal, rejillas, duchas, rebosaderos, suelos, alcachofas de ducha, grifos y vajillas sanitarias de todas las dependencias.
 - Interior de taquillas, alfombras, armarios, puertas acristaladas, camillas, persianas, estores, cortinas, paredes, espejos.
 - *Pista polideportiva cubierta del colegio Virgen Blanca (se definirá su periodicidad en función de las necesidades).

- LIMPIEZAS PUNTUALES y/o EXTRAORDINARIAS:
 - La empresa adjudicataria deberá garantizar una respuesta efectiva a un suceso no previsto y que menoscabe o limite la utilización de las instalaciones en materia de higiene o limpieza.
 - Mínimo dos veces al año se realizará una limpieza en profundidad de la pista polideportiva eliminando el pegapalo de la misma, y de los tapices de gimnasia rítmica.
 - Se realizará dos limpiezas al año de los vestuarios y aseos de las instalaciones deportivas de Areta y campo de fútbol de hierba artificial, a solicitud del Servicio Municipal de Deportes, que se realizarán en las fechas establecidas por el mismo

- LIMPIEZA GENERAL DE REAPERTURA: se incluirán las actuaciones de limpieza necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en materia de piscinas e instalaciones deportivas. (Ejm: desinsectación-desratización, desinfectación). Se deberá presentar los certificados correspondientes.
 Las limpiezas generales se realizarán en los siguientes períodos:

 - SPA&SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE: Del 1 al 15 de julio, periodo en el cual se encuentra cerrada la instalación al público,
 - PALACIO DE HIELO HUARTE-UHARTE: en la segunda quincena del mes de agosto con ocasión de la reapertura al público del Palacio de Hielo en el mes de septiembre.
 - INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA:
 - Del 15-30 de septiembre: labores reapertura piscinas de invierno (se realiza el vaciado de las piscinas mixtas).

- Del 1-6 de junio: labores reapertura piscinas de verano (entre otras las labores de vaciado y limpieza de las piscinas exteriores).

3.1.5 COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE

Se seguirán las indicaciones marcadas por el personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Huarte para:

- La puesta en marcha y apagado de determinados equipamientos.
- La planificación de los trabajos realizados vinculados a los cambios de temporada.
- Los dispensadores de papel higiénico y el tipo de papel deberá ser autorizado por el servicio de mantenimiento antes de su colocación. Prevalecerán los modelos y tipología que vengan definidos por este servicio.

3.1.6 PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN VINCULADOS AL COVID 19

Será por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Los elementos de protección EPIS del personal contratado por la empresa para la prestación de los diferentes servicios (mascarillas, hidrogel, etc.).
- Cuantos productos, materiales o equipamientos se necesiten para la prestación de los servicios contratados en las condiciones referidas en el pliego de licitación.
- Cuantos productos, materiales o equipamientos se necesiten como consecuencia de una mayor periodicidad en las labores de limpieza y desinfección, garantizándose el cumplimiento de la normativa sanitaria al respecto.

- Será por cuenta del Ayuntamiento de Huarte:
 - El hidrogel y los dispensadores ubicados en el acceso a las instalaciones deportivas y en los diferentes espacios de la instalación, destinados a la desinfección y protección de los usuarios/as de las instalaciones deportivas municipales.

3.2.- CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SPA&SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE E INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA.

3.2.1 INSTALACIONES Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Se prestará el servicio en las instalaciones deportivas Ugarrandia y Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte en el horario establecido en el apartado 2 del presente condicionado.

Tal y como viene definido en dicho apartado, el control de accesos en las instalaciones deportivas Ugarrandia de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 9:00 a 14:45 horas se realizará con personal municipal, por tanto, no se contratará.

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar "aperturas extraordinarias" de las instalaciones fuera del horario y/o calendario fijado si el servicio así lo estableciera.

De la misma manera, deberá ajustarse a las posibles modificaciones de horario o calendario que se pudiera establecer.

3.2.2 TAREAS A REALIZAR

- ✓ Control de la apertura y cierre de la instalación, así como de sus dependencias.
- ✓ Control de llaves de la instalación.
- ✓ Control de acceso y salida de personas a las instalaciones, y cumplimiento de la normativa sanitaria al respecto.
- ✓ Atención al público, tanto presencial como telefónica, dando la información sobre cualquier asunto relacionado con las instalaciones y los servicios que en ella se prestan, a todas las personas que acudan y lo demanden. Deberá conocer en cada momento los servicios que se prestan y sus características.
- ✓ Recogida de datos de inscripción a cursos y actividades, altas, bajas, modificaciones de datos, etc.
- ✓ Reparto y recogida de material afecto a la actividad de la instalación.
- ✓ Control de uso de las instalaciones y de sus espacios según las normativas, tipos de bonos, etc.
- ✓ Venta y cobro de todos los servicios prestados por la instalación (venta de entradas, cursos, venta de material, servicios de salud y belleza, bonos de actividades, entradas spa,...)
- ✓ Arqueo de caja diarios.

- ✓ Aplicar el protocolo de recepción-inscripción-seguimiento a los y las pacientes de hidroterapia y cardio-salud derivados desde el Centro de Salud de Huarte. Se adjunta como Anexo 8.

- ✓ En las instalaciones deportivas Ugarrandia se realizará el control y asignación de las horas de pista polideportiva para la realización de los partidos de los clubes deportivos locales en sus ligas federadas en coordinación con las federaciones deportivas y el Servicio de Deportes. Igualmente, la asignación de vestuarios.

- ✓ Si las circunstancias sanitarias lo requieren, apoyo a limpieza (desinfección de zona de trabajo y anexos).

- ✓ Publicación de documentación en Webs y redes sociales.

- ✓ Y cuantos encargos sean efectuados por el Servicio Municipal de Deportes de Huarte en funciones análogas a las del objeto del contrato.

3.2.3 ELEMENTOS APORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos aportados por el Ayuntamiento de Huarte para la prestación del servicio serán:

- Equipos informáticos y aplicación informática de gestión.
- Material y equipamiento de oficina.

La empresa adjudicataria podrá utilizar este equipamiento para el desarrollo del servicio. Si como consecuencia de un mal uso por parte de la empresa, el equipamiento se viese deteriorado, la adjudicataria deberá asumir el coste de su reparación y/o reposición.

3.3.- SERVICIO DE SOCORRISMO – HIDROTERAPIA

3.3.1 INSTALACIONES, HORARIO Y Nº DE SOCORRISTAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará el servicio de socorrismo – hidroterapia en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte y en las instalaciones deportivas Ugarrandia. Los horarios serán los siguientes:

- En el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte:
 - Temporada de invierno: del 1 de octubre al 30 de junio

 - ✓ de lunes a viernes, de 18:00 a 22:00 horas.

 - ✓ Sábados, de 10:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 horas.

 - ✓ Domingos y festivos, de 10:00 a 15:00 horas.

 Nº de socorristas en el horario señalado: uno.

- Temporada de verano: del 1 de junio al 30 de septiembre.

✓ de lunes a viernes, de 20:00 a 22:00 horas.

✓ Sábados, de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

✓ Domingos y festivos, de 10:00 a 15:00 horas.

Nº de socorristas en el horario señalado: uno.

- En las instalaciones deportivas Ugarrandia:
 - Temporada de invierno: del 1 de octubre hasta el 31 de mayo:

 ✓ De lunes a viernes de 09:30 a 21:30h.

 ✓ Sábados de 09:30 a 13:30h. y de 16:30 a 20:30h.

 ✓ Domingos y festivos de 10:30 a 13:30h.

 Nº de socorristas en el horario señalado: uno.

 - Temporada de verano:

 ✓ Del 7 al 14 de junio (ambos incluidos): de 11:30 a 14:30h. y de 16:30 a 20:00h.

 ✓ Del 15 de junio al 6 de septiembre (ambos incluidos): de 10:00 a 21:00h.

 ✓ Del 7 al 14 de septiembre (ambos incluidos): de 11:30 a 14:30h. y de 16:30 a 20:00h.

 Nº de socorristas en el horario señalado: el servicio se cubrirá con un/a socorrista excepto del 7 de junio al 31 de agosto que habrá otro/a socorrista de apoyo en el horario:
 - De lunes a viernes de 11:30 a 13:30h y de 17:00 a 20:00h
 - Sábados y domingos de 11:30 a 13:30h y de 16:00 20:00h.

3.3.2 DIAS DE CIERRE DE LAS PISCINAS MUNICIPALES (UGARRANDIA) POR CAMBIO DE TEMPORADA

Los días del 1 al 6 de junio y del 15 al 30 de septiembre las piscinas permanecerán cerradas para realizar las actuaciones necesarias por cambio de temporada.

La empresa adjudicataria estará obligada a ajustarse a las posibles modificaciones de horario o calendario que se pudiera establecer en cada momento.

3.3.3 TAREAS DIARIAS A REALIZAR

- Vigilancia y control de un uso correcto de los vasos y playas.
- Rescate acuático y primero auxilios.
- Gestión y tramitación del libro de registro de socorrismo y atención sanitaria.
- Rellenar hojas de control sanitario de piscinas de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.
- Atención, seguimiento y control de cuantos accidentes se produzcan en la instalación, rellenando al efecto el parte de accidentes.
- Informar al Ayuntamiento de Huarte de las actuaciones de este servicio, así como de las anomalías observadas en torno a las condiciones de limpieza y salubridad de las piscinas/balneario y anexos.
- Informar al Ayuntamiento de Huarte de los problemas técnicos observados en el mismo momento que se produzcan a través de los medios habilitados en la instalación para ello.
- Control de aforo de las piscinas. Rellenar las hojas de registro de ocupación de piscina/balneario.
- Controlar y velar por el estricto cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones, así como de los contenidos en la legislación vigente.
- Ocuparse del control, cuidado y manejo del material propio de la piscina.
- Llevar actualizado el mantenimiento del material del botiquín, reposición y control.
- Colocación y retirada de las mantas térmicas del balneario:
- Rearme de las saunas u otros equipamientos con las especificaciones que indique el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Huarte y el protocolo de actuación.
- Cuidado y limpieza de los fondos de los vasos.
- Protocolo de recepción del usuario y usuaria al spa y asesoramiento en el uso del mismo.
- Técnico de Hidroterapia: prestar asesoramiento a los y las pacientes derivados del Centro de salud de Huarte explicándoles el tratamiento que deben realizar en el agua. Seguimiento de los mismos según protocolo. Se adjunta como Anexo 8.

- Si las condiciones sanitarias con respecto al Covid 19 lo requieren, participar en la limpieza y desinfección de las playas de las piscinas/balneario.

- Y cuantas cuestiones sean trasladadas por el Servicio Municipal de Deportes de Huarte.

3.3.4 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Será por cuenta de la empresa adjudicataria el suministro, reposición y mantenimiento de los siguientes equipamientos ubicados en las instalaciones deportivas Ugarrandia y Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: botiquín de primeros auxilios según lo dispuesto en el decreto foral 86/2018, de 21 de octubre, equipo de oxigenoterapia, tensiómetro y pulsómetro.
- La empresa adjudicataria deberá seguir las indicaciones marcadas por el Servicio de Mantenimiento del ayuntamiento en cuanto a los mediciones, registros y protocolos de actuación vinculados al mantenimiento y salubridad del agua de las piscinas. El ayuntamiento de Huarte, para realizar estas labores, aportará los siguientes equipamientos: fotómetro, turbidímetro, medidor de CO2, termómetro y medidor de humedad. La empresa deberá asumir el coste de la reparación o sustitución de estos equipamientos en el caso de que por motivos de mal del personal de empresa se estropeen.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la tramitación de la documentación establecida por el departamento de salud del Gobierno de Navarra para la apertura de la temporada y la hora de registro vinculadas a su apertura. También se encargará del registro en Navia de los datos recogidos en las mediciones realizadas en las piscinas.
- La empresa adjudicataria pondrá los medios necesarios para que el personal de socorrismo se encuentre localizable en todo momento por el personal de control de accesos, sin necesidad de que éste tenga que abandonar su puesto.

3.4.- PROFESORADO PARA IMPARTIR LAS ACTIVIDADES FÍSICO – DEPORTIVAS EN EL SPA & SPORT ITAROA HUARTE-HUARTE Y EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA

3.4.1 NORMAS COMUNES RESPECTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS:

- Se llevará un seguimiento y control de los programas deportivos, mediante:

 1. Control de la asistencia a las clases: los monitores y las monitoras llevarán un control de los y las participantes a las clases. Mensualmente, se entregarán los listados de control de asistencia al Ayuntamiento de Huarte.

 2. Control de los contenidos trabajados en cada sesión, así como los objetivos planteados y su metodología: los monitores y las monitoras presentarán la programación con los objetivos, contenidos que trabajarán durante el año, así como la metodología a utilizar.

La empresa deberá disponer de un dossier de cada actividad con todo lo expuesto anteriormente. El Ayuntamiento de Huarte podrá solicitar y publicar dicha documentación si lo considera oportuno.

La empresa deberá ajustarse a las propuestas que por parte del Servicio Municipal de Deportes se realicen en cuanto al desarrollo metodológico de estas actividades.

3. Estudio de la satisfacción de los usuarios y usuarias con la actividad: se efectuará un estudio de la satisfacción de los usuarios y usuarias con su actividad mediante el método de encuestas tanto en las instalaciones deportivas Ugarrandia como en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte. Este estudio se efectuará en todas las actividades (incluidas las escuelas deportivas gestionadas en colaboración con los clubes deportivos) y se realizará semestralmente en la fecha propuesta por el Servicio Municipal de Deportes. Las encuestas serán revisadas y aceptadas por el Ayuntamiento de Huarte.

 El estudio deberá recoger la opinión de los y las participantes y de los monitores y las monitoras de cada actividad en relación a cada pregunta de la encuesta. Se describirá el protocolo empleado y el porcentaje de participación en las mismas. Se entregará el estudio en un plazo máximo de un mes.

4. Reuniones con los padres-madres de los niños/as de las actividades infantiles: la empresa gestionará una reunión nada más comenzar el curso donde se explicarán los objetivos, contenidos y metodología del mismo a la que tendrán que asistir el monitor/a y coordinador/a de las actividades (personal de la empresa). Antes de convocar a los padres y madres para la reunión se informará de la convocatoria (fecha y hora) así como de los contenidos previstos al Servicio Municipal Municipal de Deportes. Después de la reunión, en el plazo de 15 días, se aportará un acta en la que se especifique el Nº de padres/madres que han asistido, y la valoración.

- Los monitores y las monitoras, velarán por la conservación del material entregado para el desarrollo de las clases, y de hacer cumplir al grupo las normas de uso de las instalaciones.

3.4.2 NORMAS COMUNES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE MONITORES Y MONITORAS (PERFILES Y TITULACIÓN)

- Todo monitor, monitora, deberá tener, como mínimo, alguna titulación o formación reconocida sobre la actividad deportiva que imparte y que garantice la práctica docente.
- Se garantizará la prestación del servicio realizándose las sustituciones necesarias cuando el personal se encuentre de baja o no pueda incorporarse por cualquier motivo. En ningún caso se podrá suspender la actividad durante más de una sesión consecutiva a cada grupo, o más de dos días seguidos en el caso de la sala de fitness. Cuando una sustitución no pudiera gestionarse, la empresa deberá avisar con la suficiente antelación a todos los participantes de que se suspende, así como al Ayuntamiento de Huarte. Las clases suspendidas deberán recuperarse en otro momento, previo acuerdo con los participantes, y correrán a cargo de la empresa adjudicataria (no serán facturadas).

- Los monitores y monitoras deberán estar formados en las actividades que se marcan en la parrilla de actividades vigente en la actualidad, así como en las actividades propuestas. El coste de las formaciones será por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.4.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS OFERTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA EN LA PRESTACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS

3.4.3.1 Actividades dirigidas en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte

Consiste en una parrilla de actividades semanal que se ofertará a los abonados/as de las instalaciones deportivas, los cuales, para su acceso a la actividad, deberán acreditarse portando la pulsera de "abonado/a adscrito a las actividades". Podrán acceder a cualquiera de las actividades ofertadas.

La empresa deberá impartir las clases que figuran en la parrilla de actividades, contratando al personal necesario para ello. Las actividades deportivas podrán ir variando atendiendo a la asistencia y demanda de los usuarios/as. La empresa deberá tener la solvencia suficiente para adaptarse en todo momento a las necesidades planteadas por el Ayuntamiento.

El número de horas destinado a las actividades dirigidas en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte podrá variar en cualquier momento a criterio del Ayuntamiento de Huarte. En líneas generales se identifican dos períodos:

a) Del 1 de octubre al 30 de junio: parrilla de actividades con un mayor volumen de horas, 43,75 horas semanales. Se adjunta como modelo el Anexo 5- "Planilla de actividades deportivas Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte" correspondiente a este período de la temporada 2020-21.
b) Del 16 de julio al 30 de septiembre: parrilla de actividades con un menor número de horas, 29,25 horas semanales.

Los monitores/as, además de impartir la clase, deberán controlar que los/as asistentes a las mismas están autorizados a participar en las actividades programadas mediante el control de las pulseras de actividades.

El Ayuntamiento de Huarte podrá modificar en cualquier momento el programa de actividades deportivas ofertado y su funcionamiento. La empresa adjudicataria deberá ajustarse en todo momento a las características del programa definido por el ayuntamiento en cada momento.

3.4.3.2 Actividades dirigidas en las instalaciones deportivas Ugarrandia (y/o instalaciones complementarias).

Se trata de un conjunto de actividades deportivas que se desarrolla, la mayor parte de ellas, durante la temporada de invierno (de octubre a mayo).

Se adjunta en el Anexo 6 el programa de actividades deportivas que tiene previsto ofertar el Servicio Municipal de Deportes para la temporada 2021-22. y el calendario de actividades Ugarrandia temporada 2021-22 (Anexo 7). Este programa ha sido diseñado teniendo en cuenta la

situación sanitaria y la normativa actual (a marzo del 2021). Debido a la incertidumbre en la que nos encontramos, con motivo del Covid 19, este programa deportivo podría verse modificado tanto en el contenido de sus actividades como en el número de horas contratadas. El ayuntamiento de Huarte concretará las horas contratadas antes del inicio de la prestación del servicio de monitorado.

El Ayuntamiento de Huarte podrá modificar en cualquier momento el programa de actividades deportivas ofertado y su funcionamiento. La empresa adjudicataria deberá ajustarse en todo momento a las características del programa definido por el ayuntamiento en cada momento.

3.4.3.3 Asistencia técnica en sala de fítness

- Nº de salas:
 El Ayuntamiento de Huarte dispone en sus instalaciones deportivas dos salas de fitness, una ubicada en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte que supone la dotación más completa en cuanto a sus dimensiones y equipamiento; y otra en las instalaciones deportivas Ugarrandia de escasas dimensiones y equipamiento básico.

- Funciones del monitor/a: que prestará la asistencia técnica en sala:
 - Asesorar a los usuarios y usuarias, en el uso de la instalación y su equipamiento.
 - Realizar tablas de ejercicios personalizadas a los usuarios y a las usuarias que lo soliciten.
 - La asistencia técnica del monitor/a será integrada, de manera que la sala de fitness no sea un servicio aislado y estanco, sino que a través del asesoramiento del monitor/a exista una conexión continua entre el fitness, la hidroterapia, saunas (asistencia técnica a los tres servicios).
 - Tratamiento mediante la actividad física de los/as pacientes del programa de "Cardiosalud" derivados por el Centro de Salud de Huarte. Dicho tratamiento, seguirá las indicaciones marcadas por el Servicio Municipal de Deportes, en cuanto al protocolo de recepción-registro y evaluación; y en cuanto a los criterios de asistencia técnica.
 - Asesor y educar en el deporte-salud periódica (mínimo quincenal) mediante la exposición de información en el panel de la sala de temas vinculados a la salud o a través de otras fórmulas establecidas a tal efecto.
 - Revisar el estado de los aparatos. Ante una avería, deberá notificarla el mismo día al responsable de la empresa, así como al Ayuntamiento de Huarte mediante el procedimiento habilitado a tal efecto.
 - Controlar el aforo en las salas fitness mediante la planilla de control.
 - Controlar el cumplimiento de la normativa de uso de la instalación e informar a la empresa y al Servicio Municipal de Deportes de posibles incidentes.
 - Será por cuenta de la empresa adjudicataria el suministro del software y hardware necesario para el servicio de sala fitness, tanto en las instalaciones deportivas Ugarrandia con en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte. El software deberá tener unas prestaciones mínimas como para garantizar una asistencia de calidad en sala de fitness, por lo que tendrá que contar el visto bueno del Servicio Municipal de Deportes.

- Horas contratadas para la asistencia técnica en sala de fitness

El Ayuntamiento de Huarte podrá modificar en cualquier momento, el funcionamiento y organización de este servicio, el número total de horas contratadas y la asignación de horas de asistencia técnica en cada gimnasio.

La previsión realizada para la temporada 21-22 es la siguiente:

✓ Sala del Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: 30,75 horas semanales.
Lunes: 9:00-12:00h. y 16:30-21:00h.
Martes: 9:00-12:00h.; 16:30-19:00h. y 20:30-21:00h.
Miércoles: 9:00-12:00h. y 16:30-21:00h.
Jueves: 9:00-12:00h.; 16:30-19:00h. y 20:30-21:00h.
Viernes: 11:00-12:00h. y 16:45-18:00h.
Sábado: 10:00-10:30h. y 12:00-13:00h.

✓ Sala Ugarrandia: 8 horas semanales
Previsión de horario:
Lunes y miércoles: 9:30-11:30h.
Martes y jueves: 17:15-19:15

3.4.4 RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA LICITADA POR LA EMPRESA:

La empresa deberá licitar el coste de la asistencia técnica del monitorado dividida en diferentes apartados (bloques de actividad) según la tipología de las actividades deportivas. El precio total de licitación de este servicio (monitorado) será el resultado de la suma de la licitación en los diferentes apartados (bloques de actividades).

Los bloques de actividad serán los siguientes:

- **Actividades de tercera edad y adultos**: durante la duración del contrato todas las actividades de tercera edad y de adultos deberán ser facturadas con el mismo precio/hora, el presentado en la licitación, independientemente de la naturaleza y características de la actividad deportiva que se quiera ofertar, y de la instalación donde se realice.
- **Actividades infantiles:** durante la duración del contrato todas las actividades infantiles deberán ser facturadas con el mismo precio/hora, el presentado en la licitación, independientemente de la naturaleza y características de la actividad deportiva que se quiera ofertar, y de la instalación donde se realice. Se define como actividad infantil aquella dirigida a niños/as menores de 15 años, excepto los cursillos de natación.
- **Cursillos de natación**: durante la duración del contrato todos los cursillos de natación deberán ser facturados con el mismo precio/hora, el presentado en la licitación, independientemente del nivel o edad del alumno/a, la instalación donde se realice, o la naturaleza / características de los cursos que se quieran ofertar. Se entiende como cursillo de natación aquel dirigido a la familiarización con el médio acuático (incluida la natación asistida), aprendizaje y perfeccionamiento de la natación
- **Asistencia técnica en sala de fitness**: durante la duración del contrato, todas las horas de técnico de sala deberán ser facturadas con el mismo precio/hora presentado en la

licitación, independientemente de la instalación de que se trate (Ugarrandia o Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte), el tipo de usuario/a que se trate o el objetivo de las sesiones. Las horas de técnico de sala a decisión del ayuntamiento de Huarte se podrán destinar a "Entrenamientos personales" sin que suponga un coste añadido para el ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Huarte podrá aumentar o disminuir el número de horas contratadas según las necesidades del servicio.

Se facturarán las actividades conforme al precio/ hora establecido para cada bloque de actividad. Este precio / hora será el resultado de dividir el precio de licitación del apartado o bloque de actividad (Tercera edad-adultos, infantiles, cursillos natación, técnico de sala) propuesto por la empresa, entre el número de horas establecidas por el ayuntamiento para cada bloque en el pliego de licitación (apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas).

3.5.- SERVICIO DE SALUD Y BELLEZA EN LA INSTALACIÓN SPA & SPORT ITAROA HUARTE-HUARTE

3.5.1 CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El servicio se dará dentro del horario de apertura del centro, establecido en el apartado 2 del presente anexo.

 Con el objetivo de cubrir las necesidades del servicio, éste no comenzará antes de las 10:00 horas ni se cubrirá después de las 21:00 horas excepto en las ocasiones especiales que puedan surgir y así se traslade a la empresa con la debida antelación para organizar el mismo.

 Durante tres mañanas de lunes a viernes, el servicio se cubrirá con dos personas (una de ellas deberá ser la del viernes) y los otros dos días con una.

 El servicio contará de lunes a sábado con 5 tardes con dos personas (dos de ellas deberán ser la tarde del viernes y la tarde del sábado). El fin de semana y festivos se organizará de tal manera que puedan darse servicios dúos (dos clientes-as en cabina a la vez).

 Cuando en el servicio se requiera la presencia de dos trabajadores-as bien sea en horario de mañana o de tarde, se organizará de tal manera que puedan darse servicios dúos.

- El Ayuntamiento de Huarte podrá reducir o ampliar los servicios planteados y, modificar el horario y calendario, así como la distribución de los mismos (zonas y días) propuesto en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo a las necesidades del servicio.

- Serán por cuenta del adjudicatario el suministro de todos los productos y consumibles de salud y belleza (cremas, aceites, desechables, ceras, bandas depilatorias, sabanillas, pinzas depilatorias,,,..) necesarios para la ejecución de los servicios ofertados en la carta de servicios de la instalación.

- Los productos empleados por la empresa adjudicataria deberán ser de calidad media-alta y adecuados a los servicios ofertados en la instalación.

- La empresa adjudicataria contratará al personal necesario para el desarrollo de, como mínimo, los siguientes servicios:

- Gestión de agenda y coordinación del personal.
- Manicura, pedicura, depilaciones, pestañas, maquillajes, ...
- Tratamientos de belleza: tratamientos faciales (limpiezas, rejuvenecimiento, mascarillas...) terapias corporales, envolturas...
- Masajes corporales: anticelulíticos, descontracturantes, reductores...
- Aparatología que se disponga en el centro.
- Otros.

- Todo equipamiento o instalación propiedad del Ayuntamiento de Huarte que sea deteriorado como consecuencia de una mala gestión o actuación de la empresa durante la prestación del servicio de salud y belleza, será la empresa la que tenga que asumir el coste de dicha reparación.

- Se garantizará la prestación del servicio realizándose las sustituciones necesarias cuando el personal se encuentre de baja o no pueda incorporarse por cualquier motivo.

- La empresa adjudicataria facturará durante la duración del contrato el precio/hora presentado en la licitación.

3.5.2 TAREAS DIARIAS A REALIZAR

- Gestión de agenda de los servicios a prestar.

- Atención al público, dando la información sobre cualquier servicio prestado en las instalaciones relacionado con este contrato a todas las personas que acudan y lo demanden.

- Gestión de clientes del servicio, tanto esporádicos como habituales.

- Diariamente se realizará la limpieza del material y herramientas inherentes al servicio de salud y belleza.

- Deberán mantenerse ordenadas las cabinas, recepción del centro estético y almacén de productos de salud y belleza.

- Los servicios prestados por el desarrollo de este contrato serán cobrados por el personal de control de accesos del SPA&SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE. Para ello, se suministrará toda la información requerida a tal efecto.

- Control de uso de las instalaciones.

- Cualquiera que le sea encomendada siempre dentro de lo estipulado para su categoría.

3.5.3 EQUIPAMIENTO APORTADO POR EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Huarte aportará para la prestación del servicio los siguientes elementos:

- Equipos informáticos y aplicación informática de gestión

La empresa adjudicataria podrá utilizar este equipamiento para el desarrollo del servicio. Si como consecuencia de un mal uso por parte de la empresa, el equipamiento se viese deteriorado, la adjudicataria deberá asumir el coste de su reparación y/o reposición.

4.- FUNCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS

4.1 FUNCIONES O TAREAS DE COORDINACIÓN

La prestación de los servicios establecidos en la licitación, conforme a las características definidas en este condicionado, requiere de una coordinación y supervisión que garantice una asistencia técnica de calidad.

La empresa adjudicataria deberá asumir las siguientes funciones o tareas de coordinación:

- Realizará la coordinación general de todo el personal de los servicios que se prestan en la instalación y que son objeto de este contrato, del seguimiento de su funcionamiento, de efectuar las sustituciones oportunas en caso de bajas laborales, y de responder ante cualquier incidencia en relación, al desarrollo del contrato.
- Supervisará las tareas realizadas por el personal de la empresa en los diferentes servicios contratados, en las diferentes instalaciones (Ugarrandia y Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte).
- Servirá de nexo de unión entre el personal de la empresa y los Técnicos/as municipales transmitiendo a éste todas las solicitudes y necesidades que pudieran generarse.
- Informará en todo momento al ayuntamiento del perfil titulación/experiencia) de cada trabajador/a en los diferentes servicios contratados.
- Transmitirá la información solicitada al Ayuntamiento de Huarte en los plazos establecidos al efecto.
- Coordinará los diferentes servicios en cada instalación en aquellos aspectos en los cuales la prestación de un servicio se ve condicionada por otro servicio diferente.
- Colaborará con los Técnicos/as municipales en la planificación de la programación deportiva, y la carta de servicios en las instalaciones. Propondrá modificaciones atendiendo a criterios de asistencia a las clases y criterios deportivos de programación. En estas modificaciones se valorará las propuestas de los usuarios y usuarias efectuadas en las encuestas de satisfacción del servicio siempre y cuando éstas sean relevantes para el servicio.
- Elaborará cuantos estudios sean solicitados por el ayuntamiento vinculados a la gestión de los servicios en las diferentes instalaciones deportivas.

- Colaborará en la difusión de las instalaciones y sus servicios de la forma y manera que mejor convenga al ayuntamiento de Huarte

4.2 ESTRUCTURA

- La empresa adjudicataria deberá disponer de una estructura u organigrama que garantice una correcta organización y funcionamiento de los diferentes servicios en ambas instalaciones (Ugarrandia y Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte).
- La empresa adjudicataria deberá tener un interlocutor o "coordinador/a de empresa" para atender de forma inmediata las necesidades que pueda tener el ayuntamiento de Huarte vinculadas a la prestación de los servicios contratados. El Ayuntamiento de Huarte realizará reuniones quincenales con el personal de coordinación para supervisar el funcionamiento general de la instalación y la coordinación entre servicios. En el caso de que se den circunstancias que requieran una solución urgente, anterior a la celebración de la siguiente reunión quincenal de coordinación, el responsable de la empresa lo comunicará a la mayor brevedad posible al Ayuntamiento de Huarte tomando las medidas oportunas en cada caso.

4.3 COSTE ECONÓMICO DE LAS TAREAS-FUNCIONES DE COORDINACIÓN

El coste económico que la realización de las tareas y funciones de coordinación pueda suponer para la empresa adjudicataria, se deberá repercutir en el precio hora de licitación de los diferentes servicios contratados de la manera y forma que considere la empresa como más adecuada.

La reducción del servicio contratado por parte del Ayuntamiento de Huarte no dará lugar en ningún caso, a devolución alguna del posible coste imputados en las horas con motivo de este concepto (coordinación).

5.- PERFIL DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El perfil lingüístico vendrá definido en el apartado "Euskera" en el condicionado de prescripciones esenciales.

Se establecen los siguientes puestos de trabajo en los cuales se establece un perfil (titulación) preceptivo del personal para el desarrollo de sus funciones:

* Perfil personal control de accesos:

- El personal de control de accesos deberá tener experiencia en tareas administrativas y de gestión, así como en ventas para la comercialización de los servicios, productos y actividades que se desarrollan en las instalaciones, captación, atención y mantenimiento de la cartera de clientes.

- Deberá estar formada en primeros auxilios y autorizada para el uso del desfibrilador.

* Perfil de la persona que llevará a cabo las labores de socorrista y técnico de hidroterapia:

- Grado en Ciencias de la actividad física y el deporte, o equivalente (para el socorrista ubicado en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte que llevará el programa de Hidroterapia").
- Titulación oficial para la prestación del servicio de socorrismo y manejo del desfibrilador.

* Perfil del monitor/a de sala:

- Grado en Ciencias de la actividad física y el deporte, o equivalente.
- Curso Superior de Prescripción de Ejercicio Físico, Salud, y Calidad de Vida.; o equivalentes.
- Título equivalente para desempeñar las competencias relativas a dicha titulación, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el Organismo competente que acredite la citada equivalencia.

* Perfil personal de salud y belleza:

- Técnico superior de salud y belleza.
- Formación relacionada con tratamientos spa, wellness, belleza.

* Perfil del coordinador/a de los servicios contratados.

- Grado en Ciencias de la actividad física y el deporte, o equivalente.

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en cumplimiento de la "Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra", que tiene por objeto establecer cuál es la cualificación requerida en las diferentes profesiones del deporte en Navarra.

6.- DESFIBRILADOR

Las instalaciones Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte y Ugarrandia disponen de un desfibrilador semiautomático. Será por cuenta del Ayuntamiento de Huarte la gestión de dichos desfibriladores en cumplimiento del DECRETO FORAL 176/2011, DE 31 DE AGOSTO, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico. Incluida la formación de personal de la instalación que se encuentre presente, tanto en horario de mañana como de tarde. En todo momento deberá haber en la instalación personal formado y autorizado en el uso del desfibrilador.

7.- HORAS ANUALES CONTRATADAS POR SERVICIO

- SERVICIO DE LIMPIEZA:
 - Limpieza en las instalaciones deportivas Ugarrandia (junto con las instalaciones de Areta, campo de fútbol y patio Colegio Virgen Blanca): 7.204,5 horas
 - Limpieza en Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: 4.503 horas
 - Limpieza Palacio de Hielo: 853,5 horas
 - Bolsa de horas limpiezas extras Palacio de Hielo: 275,75 horas
 Total horas: 12.836,75 horas

El Ayuntamiento de Huarte podrá rescindir o reducir las horas de contratación de limpieza en el Palacio de Hielo atendiendo a los siguientes motivos:

1/ Debido a la licitación de la asistencia técnica en el Palacio de Hielo.
2/ Por necesidades del servicio.

- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS:

 - Control de accesos en las instalaciones deportivas Ugarrandia: 2.866 horas
 - Control de accesos en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: 4.100 horas
 Total horas: 6.966 horas

- SERVICIO DE SOCORRISMO (HIDROTERAPIA):

 - Socorrismo en las instalaciones deportivas Ugarrandia: 3.783 horas
 - Socorrismo en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: 1.385 horas
 Total horas: 5.168 horas

- SERVICIO DE MONITORADO PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y SALA FITNESS:

 Bloques de actividad:

 - Acts. de tercera edad y adultos:
 - En las instalaciones deportivas Ugarrandia: 888,50 horas
 - En el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: 1.902,25 horas

 Total: 2.790,75 horas

 - Actividades infantiles: **711 horas**

 - Cursillos de natación: **489,50 horas**

 - Asistencia técnica en sala de fitness
 - En las instalaciones deportivas Ugarrandia: 392 horas
 - En el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte: 1.438,5 horas

 Total: 1.830,5 horas

 TOTAL DE HORAS DE ASISTENCIA TECNICA MONITORADO: **5.763,75 horas**

- SERVICIO DE SALUD Y BELLEZA: **4.249 horas**

❖ Por necesidades del servicio, el Ayuntamiento de Huarte podrá incrementar o reducir en cualquier momento las horas licitadas en este pliego de prescripciones técnicas.

❖ Si con motivo de la situación sanitaria por Covid-19 se adelantase el cierre de las instalaciones, las horas que no sean prestadas por la empresa en los diferentes servicios no serán facturadas.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES OBJETO DEL CONTRATO

1.- SPA SPORT ITAROA HUARTE-UHARTE

- Se distribuye en 4 plantas:
 - Planta semisótano, con: sala de instalaciones técnicas, patio exterior, una sala con maquinaria de peso libre (64m2), una sala de actividades (102m2), despachos, escaleras de subida a planta baja, despacho situado en la escalera.
 - Planta baja con: zona común y recepción a la instalación (43m2), sala de fitness (228m2) y salas de actividades (166m2) con diversa maquinaria y material deportivo, aseos, escaleras de acceso a planta primera.
 - Entreplanta con: sala de instalaciones técnicas y espacio de almacén.
 - Planta primera (spa y zona de salud y belleza) con: recepción y almacén de salud y belleza, pasillo distribuidor, 4 cabinas de salud y belleza (66m2), vestuarios masculinos y femeninos (89m2 y 74m2 respectivamente); pasillo acceso a spa.

 Zona de spa (257m2): pasillo perimetral, vasos interiores y exteriores, sauna seca, baño turco, diversas duchas y cabinas, baño para personas de movilidad reducida, botiquín.
 - Planta segunda: pasillo distribuidor, local de instalaciones técnicas, 3 cabinas de salud y belleza, sala de actividades (24m2), sala spininng (89m2), aseos masculino y femenino, vestuario masculino y femenino. Terraza exterior (537m2).

2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA:

- Nivel -1 con:
 - Sala 1 (320m2) y sala tatami (140m2)
 - Almacén de material deportivo
 - Escaleras y Hall de acceso a las salas
- Nivel 0 con:
 - Zona de acceso a la instalación, y pasillos de circulación.
 - Oficinas del Servicio Municipal de Deportes.
 - Dotación de vestuarios: generales de 76m2 cada uno (masculino y femenino); 6 vestuarios de grupos de 30m2 cada uno; del personal de la instalación de 30m2; de jueces de 10m2 cada uno (masculino y femenino).
 - Saunas (masculina y femenina) de 32m2 cada una

- Piscinas cubiertas telescópicas que funcionan en temporada de verano e invierno (25x12,5m; 12,5x8m; y spa) y botiquín.
- Gimnasio y aseos de 140m2.
- Salas multiusos (2) de 257m2
- Almacenes (general, de material deportivo, de piscinas, de frontón).
- Pista polideportiva de 1425m2 con graderío de 195m2y sala de calentamiento.
- Frontones: edificio cubierto con graderío con 1036m2; frontón descubierto con 206m2, y frontón descubierto con 400m2
- Piscinas exteriores para temporada verano (de 20x20 y de 15x10m).
- Asadores de 356m2
- Edificio anexo a asadores con: aseos, vestuarios masculinos y femeninos de 37m2 cada uno y vestuarios de jueces.
- Zóna de césped de 8830m2.
- Parque infantil.

- Nivel 1:
 - Escaleras de acceso a gradas
 - Graderío de pista polideportiva de 195m2
 - Sala de formación de 16m2
 - Módulo de servicios para graderío de 39m2

OTRAS INSTALACIONES VINCULADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

- **PALACIO DE HIELO HUARTE**

 - Instalaciones situadas todas ellas en planta baja:
 - Recepción de la instalación y zona común (24m2).
 - Guardapatines y zona pública común con bancos y taquillas (124m2).
 - Vestuarios de equipos e individuales (28m2 y 29m2)y su distribuidor.
 - Aseos y su distribuidor.
 - Botiquín (8m2)
 - Pista de hielo (1415m2) con graderío 301m2 y pasillo perimetral (598m2).
 - Almacén (73m2)
 - Salón social (cafetería) (36m2).

ANEXO 1

- **PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN BLANCA**

Pista de 40x20m2.

- **VESTUARIOS Y ASEOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARETA (CAMPO DE FÚTBOL E INSTALACIONES DE ACCESO LIBRE).**

 - En el módulo ubicado en las instalaciones deportivas de Areta
 - Vestuarios general masculino (20m2) y femenino (22m2); de árbitros (5m2).
 - Aseos
 - En el campo de fútbol de hierba artificial
 - 4 Vestuarios generales (33m2 cada uno) y 2 de árbitros (10m2 cada uno)
 - Servicios y aseos de la instalación (2 módulos, 23m2).

ANEXO 2: CALENDARIO APERTURA INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA 2021

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL / APIRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO / EKAINA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO / UZTAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO / ABUZTUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE / IRAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE / URRIA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

CERRADO TODO EL DÍA
ITXITA EGUN OSOA

ABIERTO POR LA MAÑANA DE 10:00 A 14:00 HORAS
IREKITA GOIZEZ 10:00etatik 14:00etara

ANEXO 2: CALENDARIO APERTURA INSTALACIONES UGARRANDIA 2022

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL / APIRILA

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO / EKAINA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO / UZTAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO / ABUZTUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE / IRAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE / URRIA

					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CERRADO TODO EL DÍA
ITXITA EGUN OSOA

ABIERTO POR LA MAÑANA DE 10:00 A 14:00 HORAS
IREKITA GOIZEZ 10:00etatik 14:00etara

ANEXO 3: CALENDARIO APERTURA INSTALACIONES SPA & SPORT ITAROA 2021

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL / APIRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO / EKAINA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO / UZTAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO / ABUZTUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE / IRAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE / URRIA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ASTELEHENETIK OSTIRALERA 8:00 - 22:00
INSTALAZIO ITXITA
LARUNBATA 10:00 - 20:00
IGANDE/JAIEGUNA: 10:00 - 15:00
BEREZIA: ASTEL-OSTIR. 8:00 - 18:00 / LARUNB. 10:00 - 18:00

LUNES A VIERNES 8:00 - 22:00
INSTALACIÓN CERRADA
SÁBADO 10:00 - 20:00
DOMINGO/FESTIVO 10:00 - 15:00
ESPECIAL: LUNES A VIERNES 8:00 - 18:00 / SÁBADO 10:00 - 18:00

ANEXO 3: CALENDARIO APERTURA INSTALACIONES SPA & SPORT ITAROA 2022

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL / APIRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO / EKAINA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO / UZTAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO / ABUZTUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE / IRAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE / URRIA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ASTELEHENETIK OSTIRALERA 8:00 - 22:00
INSTALAZIO ITXITA
LARUNBATA 10:00 - 20:00
IGANDE/JAIEGUNA: 10:00 - 15:00
BEREZIA: ASTEL-OSTIR. 8:00 - 18:00 / LARUNB. 10:00 - 18:00

LUNES A VIERNES 8:00 - 22:00
INSTALACIÓN CERRADA
SÁBADO 10:00 - 20:00
DOMINGO/FESTIVO 10:00 - 15:00
ESPECIAL: LUNES A VIERNES 8:00 - 18:00 / SÁBADO 10:00 - 18:00

ANEXO 4: CALENDARIO APERTURA PALACIO HIELO 2021

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL / APIRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO / EKAINA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO / UZTAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO / ABUZTUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE / IRAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE / URRIA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

INSTALAZIO ITXITA	INSTALACIÓN CERRADA
ASTEAZKENAK: 17:00-19:00 / OSTIRALAK: 17:00-21:00	MIERCOLES: 17:00-19:00 / VIERNES 17:00-21:00
LARUNBATAK: 11:00-14:00 eta 16:30-21:00	SÁBADOS: 11:00-14:00 y 16:30-21:00
IGANDE eta JAIEGUNAK: 11:00-14:00 eta 16:30-20:30	DOMINGOS y FESTIVOS: 11:00-14:00 y 16:30-20:30
EGUBERRI ORDUTEGIA: 11:00-14:00 eta 16:00-21:00 (*)	HORARIO NAVIDAD: 11:00-14:00 y 16:00-21:00 (*)
BEREZIA: Aben. 24 eta 31, 19:00 arte / Aben. 25, Urt. 1 eta 6, 18:00-22:00	ESPECIAL: 24 y 31 Dic. Hasta las 19:00 / 25 Dic., 1 y 6 Enero, 18:00-22:00

(*) ASTE SANTUAN eta FORUKO ZUBIAN (11:00-14:00 eta 16:30-21:00) / En SEMANA SANTA y PUENTE FORAL (11:00-14:00 y 16:30-21:00)

ANEXO 4: CALENDARIO APERTURA PALACIO HIELO 2022

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL / APIRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO / EKAINA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO / UZTAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO / ABUZTUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE / IRAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE / URRIA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

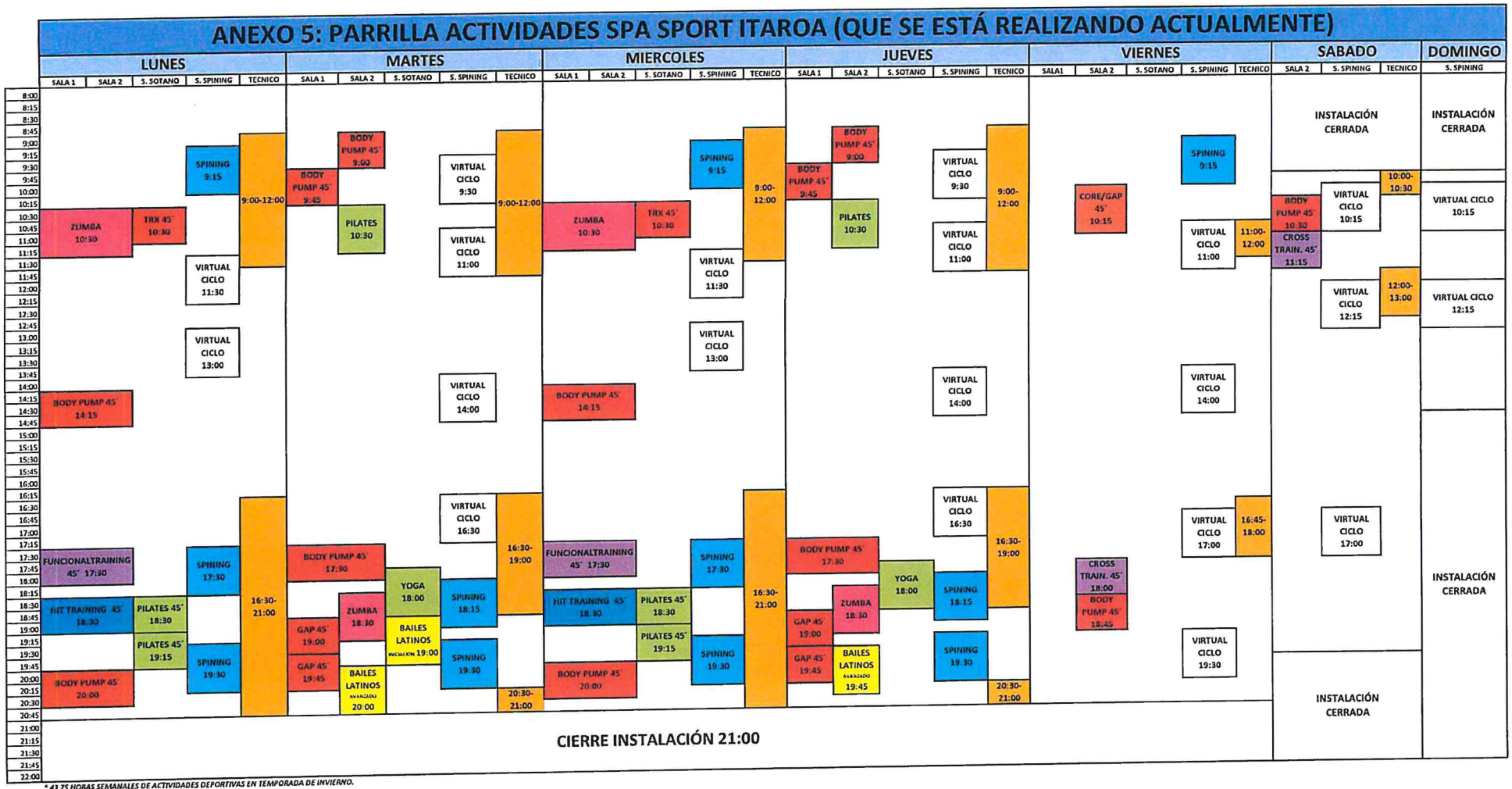
DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

INSTALAZIO ITXITA	INSTALACIÓN CERRADA
ASTEAZKENAK: 17:00-19:00 / OSTIRALAK: 17:00-21:00	MIERCOLES: 17:00-19:00 / VIERNES 17:00-21:00
LARUNBATAK: 11:00-14:00 eta 16:30-21:00	SÁBADOS: 11:00-14:00 y 16:30-21:00
IGANDE eta JAIEGUNAK: 11:00-14:00 eta 16:30-20:30	DOMINGOS y FESTIVOS: 11:00-14:00 y 16:30-20:30
EGUBERRI ORDUTEGIA: 11:00-14:00 eta 16:00-21:00 (*)	HORARIO NAVIDAD: 11:00-14:00 y 16:00-21:00 (*)
BEREZIA: Aben. 24 eta 31, 19:00 arte / Aben. 25, Urt. 1 eta 6, 18:00-22:00	ESPECIAL: 24 y 31 Dic. Hasta las 19:00 / 25 Dic., 1 y 6 Enero, 18:00-22:00

(*) ASTE SANTUAN eta FORUKO ZUBIAN (11:00-14:00 eta 16:30-21:00) / En SEMANA SANTA y PUENTE FORAL (11:00-14:00 y 16:30-21:00)

ANEXO 5: PARRILLA ACTIVIDADES SPA SPORT ITAROA (QUE SE ESTÁ REALIZANDO ACTUALMENTE)



* 43,75 HORAS SEMANALES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN TEMPORADA DE INVIERNO.
* 30,75 HORAS SEMANALES DE TECNICO DE SALA.

ANEXO 6: PREVISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA

Actividades Infantiles: Total 711 horas/año

Batudanz: 228 horas (4 grupos de 2 horas semanales)

Karate: 342 horas (6 grupos de 2 horas semanales, idiomas euskera/castellano)

Multiruedas: 85 horas (3 grupos de 1 hora semanal)

Juegos Predeportivos: 56 horas (2 grupos de 1 hora a la semal, idiomas euskera/castellano)

Actividades adultos y 3ª edad: Total 888,50 horas/año

Aquagym: 43,5 horas (1 grupo de 1,5 horas a la semana)

Gimnasia de Mantenimiento: 87 horas (1 grupo de 3 horas a la semana)

Acondicionamiento Físico General: 59 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

Zumba: 59 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

GAP: 86 horas (1 grupo de 2 horas semanales y 1 grupo de 1 hora semanal)

Pilates: 116 horas (2 grupos de 2 horas semanales)

Yogilates: 59 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

Nordic Walking: 59 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

Entrenamiento funcional: 58 horas (1 grupo de 2 hora semanales)

En forma: 59 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

Gimnasia terapéutica suave: 58 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

Gimnasia terapéutica moderada: 58 horas (1 grupo de 2 horas semanales)

Ejercicio Físico mayores de 55 años: 87 horas (1 grupo de 3 horas semanales)

Natación: Total 489,50 horas/año

3 años (2 grupos idioma castellano de dos sesiones semanales de media hora cada una)

3 años (2 grupos idioma euskera de dos sesiones semanales de media hora cada una)

4-5 años (3 grupos de nivel iniciación, idioma castellano de dos sesiones semanales de media hora cada una)

4-5 años (3 grupos de nivel iniciación, idioma euskera de dos sesiones semanales de media hora cada una)

4-5 años (2 grupos de nivel avanzado, idioma castellano de dos sesiones semanales de media hora cada una)

4-5 años (2 grupos de nivel avanzado, idioma euskera de dos sesiones semanales de media hora cada una)

6-7 años (1 grupo idioma castellano de dos sesiones semanales de media hora cada una)

6-7 años (1 grupo idioma euskera de dos sesiones semanales de media hora cada una)

>5 años que no saben nadar (1 grupo de dos sesiones semanales de media hora cada una)

Perfeccionamiento adultos: planificación de sesiones de natación adultos, niveles iniciación y perfeccionamiento, para que cada usuario/a individualmente realice sus sesiones. Estas se cuelgan en la página web del Ayuntamiento. Tiempo estimado de preparación de las sesiones: 15 minutos al mes.

ANEXO 7: CALENDARIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGARRANDIA 2021- 2022

OCTUBRE / URRIA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE / AZAROA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE / ABENDUA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO / URTARRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO / OTSAILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO / MARTXOA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL / APIRILA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO / MAIATZA

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NO HAY NINGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA / EZ DAGO INO

NO HAY ACTIVIDADES INFANTILES NI NATACIÓN
EZ DAGO HAUR JARDUERARIK EZ ETA IGERIKETARIK ERE

Este calendario es provisional: Las actividades infantiles y la natación están sujetas al calendario escolar del CP Virgen Blanca de Huarte. El calendario se actualizará cuando dicho colegio publique el suyo.

ANEXO 8: PROTOCOLOS PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD "HIDROTERAPIA" Y "CARDIOSALUD"

PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE SALUD: "CARDIO SALUD"

Programa dirigido a personas en riesgo cardiovascular (enfermedad cardiaca isquémica de bajo riesgo, hipertensión, obesidad, diabetes tipo II, colesterol y EPO), que se desarrolla en el gimnasio mediante trabajo de resistencia y fuerza muscular.

1. En las instalaciones deportivas Ugarrandia, recepción y archivo de la receta deportiva; comprobación de su caducidad; e inscripción en el programa informático de la instalación.

2. La Técnica Municipal de Deportes le explicará la orientación del programa

3. La persona usuaria decidirá cuál será la instalación en la que desarrollará el trabajo: en las instalaciones deportivas Ugarrandia o en el Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte.

4. El personal de Ugarrandía anotará en la "excell de seguimiento" colgada en el Google Drive la persona que se inscribe, su instalación de referencia; monitor, fecha de alta, lugar de empadronamiento, y si está abonado o no a las instalaciones deportivas municipales.

5. El personal de Ugarrandia le concertará una cita con el monitor de sala:
 - Si fuese al Spa, se llamará por teléfono a esa instalación para conseguir la cita.
 - Si no se pudiese concertar cita, se pediría su teléfono para que se le ofrezca la cita desde el Spa.

6. Control de los usuarios/as:

* Cada usuario /a antes de iniciar una sesión deberá identificarse al monitor de sala.
*Los usuarios/as sólo pueden acudir al gimnasio en horario de Técnico/a de sala.
* El Técnico/a de sala llevará un seguimiento de los/las pacientes que el Servicio de Deportes le haya asignado porque el horario del usuario/a corresponde con su asistencia técnica. Si el/la paciente posteriormente coincidiese de forma predominante con otro Técnico/a deberá solicitar al Servicio de Deportes el cambio del Técnico/a asignado.
*Como parte del seguimiento que el Técnico/a debe realizar al paciente asignado será: Reunión inicial y cuestionario de apertura; elaboración periódica de tablas de entrenamiento; realización de 3 test anuales de recogida de datos ; seguimiento del paciente en cuanto a su asistencia aunque no se registre la misma.

7. Acceso a las instalaciones: los/las usuarios/as estarán asociados al programa cardio salud con coste cero. Las personas de accesos comprobará que ese usuario/a sigue de

alta en el programa comprobando que figura en la excell de cardio-salud colgada en el drive.

8. El cobro de la actividad se realizará desde las instalaciones deportivas Ugarrandia y será mensual.

PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE SALUD: "HIDROTERAPIA"

Programa dirigido a personas con procesos articulares y/o neuromusculares con afectación de la movilidad articular o afectación del tono muscular; personas con fibromialgia y personas con trastornos afectivos o por estrés (síndrome del cuidador/a), consistente en la realización de un conjunto de ejercicios específicos en los vasos del Spa Sport Itaroa Huarte-Uharte.

1. Recepción en la instalación Spa&Sport Itaroa Huarte-Uharte de la receta deportiva que se grapará a la ficha personal del usuario/a; y comprobación de su caducidad (10 días), y el tipo de tratamiento .

2. Inscripción en el programa de Hidroterapia y cobro de la tasa correspondiente. Se anotará en el drive los datos requeridos, dando para todo tratamiento una fecha de finalización de tres meses.

3. Control de la finalización del tratamiento: semanalmente se controlará las fechas de finalización. Cuando un usuario /a finalice el tratamiento se le llamará para comunicárselo. Se cogerá el expediente de/la paciente para anotar en el drive el número de sesiones a las que ha acudido y se dará por finalizado el expediente. Se le dará cita con el técnico/a de hidroterapia (socorrista) para realización del test final. Si no hubiese finalizado el tratamiento se recogerá por escrito el motivo.

4. Crear la ficha personal y anotar en la excell el registro de dicha ficha. Cada ficha tendrá una numeración. El usuario/a cada vez que asista a una sesión solicitará la ficha a través de su numeración para rellenar la sesión (fecha y firma).

5. Concertar cita con el técnico de hidroterapia (socorrista) para una primera sesión y test inicial.

6. Posteriormente se comprobará el empadronamiento o abono a las instalaciones Ugarrandia para ver si ha rellenado los datos correctamente.

7. Control de las sesiones de los usuarios/as

-En el control de accesos habrá un archivador de los tratamientos de la temporada en curso.

-Cada sesión el paciente se identificará en el control de accesos y solicitará su nº de ficha.
-Se anotará en la ficha personal, la fecha de la sesión y firma del usuario/a.
-Cuando se realice la última sesión su ficha se archivará en la carpeta de tratamientos finalizados.

8. Las sesiones serán de trabajo individualizado de una hora de duración. Para ello, los usuarios/as dispondrán de soporte (fichas) en el control de accesos que podrán llevarse para trabajar sus sesiones. Luego antes de abandonar la instalación tendrán que devolverlas.

9. El Técnico/a de hidroterapia (socorrista):

 - En la primera sesión explicará a el/la paciente los ejercicios del programa, y le realizará el test inicial.
 - A mitad de tratamiento contactará con el /la paciente por teléfono para preguntarle si tiene alguna duda o cómo va con el tratamiento, o bien concertará una cita con él si hubiera alguna duda al respecto. Anotará en el drive la asistencia prestada.
 - Finalizado el tratamiento (a los tres meses máximo) quedará con el/la paciente para realizarle el test final y anotar una valoración.
 - Durante su jornada laboral supervisará a aquellos/as pacientes que puedan coincidir con él en su trabajo individualizado, prestando la asistencia que necesiten.